

Señora Presidenta, estimados colegas:

El Perú también participa activamente en la lucha contra la basura marina y los microplásticos. Es así que, en diciembre de 2018, aprobó la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, y en agosto de este año, se publicó su respectivo reglamento. Dichos dispositivos legales tienen por objeto establecer el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional.

Actualmente, se viene trabajando en la implementación de una propuesta normativa para la creación de una *Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de Un Solo Uso*, la cual busca efectivizar la articulación y coordinación entre los diversos actores de la cadena del valor de los plásticos y las entidades públicas a fin de brindar insumos para la formulación de políticas y lineamientos para la gestión integral del plástico de un solo uso y la transición hacia la economía circular del plástico, a cargo de las autoridades competentes.

De la misma forma, se vienen desarrollando regulaciones en el marco del principio de la responsabilidad extendida del productor, a través de la formulación de regímenes especiales para aquellos residuos de bienes priorizados, ya sea por su volumen de generación, o por sus características de peligrosidad. En ese contexto, se acaba de aprobar un Régimen Especial para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como se encuentran en desarrollo otros tres reglamentos para el adecuado manejo de los neumáticos fuera de uso, las baterías postconsumo, así como los residuos de envases y embalajes. Este último se encuentra alineado con la implementación de la mencionada Ley.

Adicionalmente, quisiera mencionar que, a fin de impulsar la economía circular y la valorización de los residuos sólidos, el Perú aprobó también en el 2018, la Política Nacional de Competitividad y Productividad, específicamente en lo relacionado a promover la sostenibilidad ambiental en las operaciones de las actividades económicas, para lo cual se viene trabajando en el diseño de una hoja de ruta hacia la transición a una economía circular para las industrias.

En concordancia con lo señalado anteriormente, también se han suscrito de manera voluntaria, dos Acuerdos de Producción Limpia entre el Ministerio del Ambiente y empresas privadas del sector industrial, referido al uso de material reciclado en sus procesos, así como la promoción de la reutilización de envases.

En ese sentido, el Perú manifiesta su compromiso con el ambiente, apoya cualquier iniciativa contra el uso del plástico de un solo uso y continuará en dicho proceso.

Muchas gracias.

**Ministerio del Ambiente de Perú**